

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN VECINAL EN LA OPERACIÓN DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES PARA LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, ECOSISTEMAS E INFRAESTRUCTURA DE LA ZONA PATRIMONIO MUNDIAL NATURAL Y CULTURAL DE LA HUMANIDAD EN XOCHIMILCO, TLÁHUAC Y MILPA ALTA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA AUTORIDAD DE LA ZONA PATRIMONIO MUNDIAL NATURAL Y CULTURAL DE LA HUMANIDAD EN XOCHIMILCO, TLÁHUAC Y MILPA ALTA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REPRESENTADA POR SU TITULAR, C. ERASTO ENSASTIGA SANTIAGO, ASISTIDO EN ESTE ACTO POR EL LIC. RUBÉN ESCAMILLA SALINAS, DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO DE LA COMUNIDAD, ASI COMO POR LA C. ANGELINA MENDEZ ALVAREZ, DIRECTORA DE PLANEACION INSTITUCIONAL Y DESARROLLO TERRITORIAL A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LA AUTORIDAD"; Y POR LA OTRA PARTE EN SU CALIDAD DE PARTICIPANTES EL GRUPO DE TRABAJO DENOMINADO HUELLA CHINAMPERA, REPRESENTADO POR LOS CC. MAYA SATHYA RUBIO LOZANO, ANGEL MERLO GALEAZZI, ARMANDO TOVAR GARZA, MARTÍN TOMÁS CABRERA LECHUGA, MARICELA ROCHA PINEDA, EN SU CARÁCTER DE TITULARES DE LA PRESIDENCIA, SECRETARÍA, TESORERÍA, VOCALÍA 1 Y VOCALÍA 2 RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL GRUPO DE TRABAJO" AL TENOR DE LAS SIGUIENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:-----1.1 Que su Titular, C. Erasto Ensástiga Santiago, quien acredita su personalidad mediante nombramiento expedido por el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, Dr. Miguel Ángel Mancera Espinosa, de fecha dieciséis de noviembre del año dos mil quince -----1.2 Que se crea mediante Decreto publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 11 de diciembre de 2012, como un órgano administrativo de apoyo a las actividades de la Jefatura del Gobierno del Distrito Federal en la zona de chinampas, lacustre y de monumentos históricos existente en las Delegaciones Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta de la Ciudad de México, con el objetivo de consolidar, ampliar y eficientar las políticas, programas y acciones del Gobierno de la Ciudad en materia de investigación, difusión, protección ecológica, conservación, mantenimiento, restauración y desarrollo sustentable, así como la realización y promoción de actividades sociales, culturales, artísticas y académicas tendientes a la preservación de dicha 1.3 Que de conformidad con el Artículo SEGUNDO de su Decreto de creación, se entiende como zona de chinampas; lacustre y de monumentos históricos existente en las Delegaciones Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta del Distrito Federal el perímetro La zona de Monumentos Históricos delimitada en el Decreto del Ejecutivo Federal, de fecha 4 de diciembre de 1986; II. La zona conocida como "Ejidos de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco" señalada en el Decreto del Ejécutivo Federal de 7 y 11 de mayo de 1992; y-----III. Las zonas conocidas como Ciénega Chica, Laguna del Toro, Barrio de Cuahuilama y Los Humedales.--1.4 Que de conformidad con el Artículo QUINTO de su Decreto de creación, el Titular de "LA AUTORIDAD" cuenta con la facultad de para suscribir los decumentos relativos al ejercicio de sus atribuciones, así como celebrar, otorgar y suscribir los contratos, convenios, y demás actos jurídicos de carácter administrativo dentro del ámbito de su competencia, necesarlos para el ejercicio de sus funciones. Id anterior sin perjuicio de su ejecución directa por parte del Jefe de Gobierno.------

I.5 Que de conformidad con el Artículo TERCERO, inciso B, numeral 4 fracción VIII, así como 9, fracciones III y IV de su Decreto de creación, "LA AUTORIDAD" tiene la atribución en materia de Medio Ambiente, Promover en su zona de actuación acciones para la educación y participación comunitaria, social y privada, encaminadas a la preservación y restauración de los naturales y protección al ambiente; y así como en materia de cultura de promover el conocimiento de la historia, la

Automad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimileo, Tjahuac y Milpa Alta

veririga ndo de Jivarez núm 1900, Col: Quirino Mendoza, San Luis Tlavialtémalos. Delegación Xochimico de la Quada da México, C.P. 18610 azo df.gobjinx / contacto_azo@df.gob mx



	geografía y el patrimonio cultural urbano de la zona que atiende; así como la de apoyar las actividades de investigació
1	I.6 Que para todos los fines y efectos legales derivados del presente Convenio señala como domicilio el ubicado en Avenid 16610, de esta Ciudad de México
	I. DECLARA "EL GRUPO DE TRABAJO"
T	I.1. Que los C.C. MAYA SATHYA RUBIO LOZANO, ANGEL MERLO GALEAZZI, ARMANDO TOVAR GARZA, MARTÍN OMÁS CABRERA LECHUGA, MARICELA ROCHA PINEDA, se identifican con credencial para votar expedida a su favo or la autoridad Electoral Federal con clave de elector:
	respectivamente
M pa CI	2. Que a efecto de poder presentar un proyecto, en los Lineamientos de Participación Vecinal en la Operación de las ctividades Institucionales Para la Preservación del Patrimonio Cultural, Ecosistemas e Infraestructura de la Zona Patrimonio Lindial Natural Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta, se conjuntaron para celebrar una reunión e AlNAMPERA", como se acredita con la minuta de trabajo a larque denominaron Acta de Asamblea, misma que se adjunta presente convenio.
0	3. En la misma Acta, que ha quedo descrita anteriormente se manifiesta la representación formal siendo así; que como esidente se nombro al C. Maya Sathya Rubio Lozano, Secretario al C. Angel Merlo Galeazzi, Tesorero al C. Armando evar Garza, Vocal Uno al C. Martín Tomás Cabrera Lechuga y Vocal Dos al C. Maria la Rusia de C. Armando
4	capacidad legal para bbligarse y firmar el presente Convenio
4	capacidad legal para bbligarse y firmar el presente Convenio
.4	L Que para todos los fines y efectos legales derivados del presente Convenio, señalan como represente común del grupo de la composicado en la como del grupo de la como del grupo
.4	Capacidad legal para obligarse y firmar el presente Convenio. Que para todos los fines y efectos legales derivados del presente Convenio, señalan como represente común del grupo del presente de la cargo de TESORERO y así mismo señalan como domicilio común del grupo de cuenta con capacidad técnica, humana, material y jurídica, para la ejecución de la meta solicitada y asignada, a partir la fecha en que se suscribe el presente Instrumento.
.4 e	Capacidad legal para obligarse y firmar el presente Convenio. Que para todos los fines y efectos legales derivados del presente Convenio, señalan como represente común del grupo trabajo al C. Armando Tovar Garza, quien ostenta el cargo de TESORERO y así mismo señalan como domicilio común del grupo de cuenta con capacidad técnica, humana, material y jurídica, para la ejecución de la meta solicitada y asignada, a partir la fecha en que se suscribe el presente Instrumento.
.4 e	Capacidad legal para obligarse y firmar el presente Convenio. L. Que para todos los fines y efectos legales derivados del presente Convenio, señalan como represente común del grupo del presente común del grupo de la meta solicitada y asignada, a partir C. Armando Tovar Garza, quien ostenta el cargo de TESORERO y así mismo señalan como domicilio común de la fecha en que se suscribe el presente Instrumento. C. Que cuenta con capacidad técnica, humana, material y jurídica, para la ejecución de la meta solicitada y asignada, a partir C. Que cuenta con capacidad técnica, humana, material y jurídica, para la ejecución de la meta solicitada y asignada, a partir C. Que cuenta con capacidad técnica, humana, material y jurídica, para la ejecución de la meta solicitada y asignada, a partir C. Que cuenta con capacidad técnica, humana, material y jurídica, para la ejecución de la meta solicitada y asignada, a partir C. Que cuenta con capacidad técnica, humana, material y jurídica, para la ejecución de la meta solicitada y asignada, a partir C. Que conoce y acepta los Lineamientos de Participación Vecinal en la Operación de las Actividades Institucionales para nanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta. C. Marricela Rocha Pineda, quien estienen de la convento.
.4 e	Capacidad legal para obligarse y firmar el presente Convenio. Que para todos los fines y efectos legales derivados del presente Convenio, señalan como represente común del grupo del cargo de TESORERO y así mismo señalan como domicilio común del grupo de cuenta con capacidad técnica, humana, material y jurídica, para la ejecución de la meta solicitada y asignada, a partir Que conoce y acenta los Lineamiento de Partirio de la meta solicitada y asignada, a partir
6. Pun	Coue cuenta con capacidad técnica, humana, material y jurídica, para la ejecución de la meta solicitada y asignada, a partir due conoce y acepta los Lineamientos de Participación Vecinal en la Operación de las Actividades Institucionales para manidad en Xochimilco, Tiáhuac y Milpa Alta. Que reconoce que los datos personales que se le proporcionan a la "LA AUTORIDAD" para participar en las actividades tratados y protegídas en apego a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en posesión de particulares y demás actividades o participación y portegídas en apego a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en posesión de particulares y demás actividades o participación de la comprobación de los recursos asignados, deberán mamientos aplicables.
.44ee	Capacidad legal para obligarse y firmar el presente Convenio. Que para todos los fines y efectos legales derivados del presente Convenio, señalan como represente común del grupo intrabajo al C. Armando Tovar Garza i quien ostenta el cargo de TESORERO y así mismo señalan como domicilio común del grupo el que se suscribe el presente Instrumento. Que cuenta con capacidad técnica, humana, material y jurídica, para la ejecución de la meta solicitada y asignada, a partir de la fecha en que se suscribe el presente Instrumento. Que conoce y acepta los Lineamientos de Participación Vecinal en la Operación de las Actividades Institucionales para nanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta. Que reconoce que los datos personales que se le proporcionan a la "LA AUTORIDAD" para participar en las actividades tratados y protegídas en apego a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en posesión de particulares y demás regalentos aplicables.
	Capacidad legal para obligarse y firmar el presente Convenio. Que para todos los fines y efectos legales derivados del presente Convenio, señalan como represente común del grupo trabajo al C. Armando Tovar Garza quien ostenta el cargo de TESORERO y así mismo señalan como domicilio común del grupo y así mismo señalan como domicilio común del grupo y así mismo señalan como domicilio común del a fechal en que se suscribe el presente Instrumento. Que conoce y acepta los Lineamientos de Participación Vecinal en la Operación de las Actividades Institucionales para nanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta. Que reconoce que los datos personales que se le proporcionan a la "LA AUTORIDAD" para participar en las actividades tratados y protegidas en apego a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en posesión de particulares y demás de cuenta con la titularidad de las describados de las recursos asignados, deberán mamientos aplicables.
1 to	Capacidad légal para obligarse y firmar el presente Convenio. Que para todos los fines y efectos legales derivados del presente Convenio, señalan como represente común del grupo de trabajo al C. Armando Tovar Garza quien ostenta el cargo de TESORERO y así mismo señalan como domicilio común de la fecha en que se suscribe el presente Instrumento. Que conoce y acepta los Lineamientos de Participación Vecinal en la Operación de las Actividades Institucionales para nanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta. Que reconoce que los datos personales que se le proporcionan a la "LA AUTORIDAD" para participar en las actividades tratados y protegídas en apego a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en posesión de particulares y demás inamientos aplicables.

100

il

1 1 2 3 1 1.

Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimileo, Tlahuac y Milpa Alta

AZP

Avenda Año de Juárez núm 1900, Col. Quirino Meridoza, San Luis Tlaxialtemaico, Delegación Xoctamico de la Giudad de México, C.P. 18510 azp.dí.gob mx / contacto_azp@df.gob mx



	es Institucionales para la Preservación del Patrimoni al Natural y Cult u ral de la Humanidad en Xochimilo
II.10. Deberá contar con los permisos necesarios de los propietario Instrumento para cumplir con las metas planteadas.	os y/o poseedores de la zona materia del present
II.11. Deberá gestionar los permisos y autorizaciones en su caso, po	or parte de las instituciones en materia del present
III. DECLARAN "LAS PARTES"	, 1
III.1 Que el presente Convenio no prejuzga sobre derechos de posesi necesarios para lograr la Operación de las Actividades Institucionale Ecosistemas e Infraestructura de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Milpa Alta	ión o propiedad, únicamente se refiere a los apoyos es para la Preservación del Patrimoniol Cultural
III.2. Que la zona materia del objeto del presente Instrumento se ubic	ca dentro del polígono establecido como Battimania
administrativo, judicial o físico alguno para suscribir este instrumento.	
III.4 Que es la voluntad de ambos celebrar el presente Convenjo, en e facultades con que se ostentan tal y como quedó asentado, toda vez que de manera alguna en la fecha de celebración del presente instrumento le	el cual se reconocen mutuamente la personalidad y e las mismas no les han sido revocadas ni limitadas
CLAUSULAS	
RIMERA DEL OBJETO	
lue con fecha cuatro de febrero del año en curso, se publicó en la Gacarticipación. Vecinal en la Operación de las Actividades Institucionales cosistemas e Infraestructura de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cilipa Alta, mismos que establecen como objetivo el consolidar, ampliar y effectividades sociales, culturales, artísticas y académicas tendientes a la proportional de la Humanidad en Xochimilco, Tlánuac y Milpa Alta. Dar a conocimilco. Dar a conocer la riqueza cultural de la zona lacustre de Xochimilco, especie endémica de la zona lacustre de Xochimilco.	Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y ficientar acciones en materia deldifusión, protección tentable, así como la realización y promoción de reservación de la Zona Patrimonio Mundial Natural nocer la riqueza biológica de la zona lacrustre de
olote, espedie endémica de la zona lacustre de XochimilcoGUNDA Siendo que para el caso particular del presente convenio de mité Técnico Interno, en la SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA de	

TERCERA.- "EL GRUPO TRABAJO" con fecha 8 de Julio de 2016, presentó el proyecto ajustado. Documento con el que solventó la condición suspensiva, que le fue impuesta por el Comité Técnico Interno, acción que fue ratificada, por unanimidad por el cuerpo colegiado antes descrito, en su QUINTA SESÍON EXTRAORDINARIA de fecha 05 de Agosto del 2016 por tal motivo el documento forma parte integrante del presente convenio mismo que se tiene por reproducido como si se insertara a la letra y es el que establece los objetivos definitivos y aprobados, del proyecto por el Comité Técnico Interno. (ANEXO 2).

Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tiátuac y Milpa Alta



CUARTA.- El monto aprobado por el Comité Técnico Interno, es por la cantidad de 80000 (OCHENTA MIL pesos m.n), señalando "LA AUTORIDAD" que los recursos presupuestales aprobados, sólo se aplicarán de forma exclusiva, para el cumplimiento del Objeto del presente instrumento, y de los procesos establecidos en el Proyecto. Y no podrán destinarse a otros proyectos o actividades, salvo que derivado de alguna circunstancia especial, se ponga en riesgo la ejecución del mismo, por lo que "EL GRUPO DE TRABAJO" deberá notificar de manera inmediata a "LA AUTORIDAD" y establecer un nuevo acuerdo que se plasmará en un convenio modificatorio o adendum al presente, previa autorización de parte del Comité Técnico QUINTA.- Para cumplir con el objeto del presente convenio, la "LA AUTORIDAD" se obliga a: a) Otorgar la cantidad de \$ 80000 (OCHENTA MIL pesos m.n) a "EL GRUPO DE TRABAJO" como apoyo para el cumplimiento del Objeto del presente instrumento, el cuál será entregado hasta en tres ministraciones, según sea el caso..--b) Realizar las gestiones y trámites administrativos necesarios para entregar a "EL GRUPO DE TRABAJO" las ministraciones correspondientes a los recursos que serán destinados para el cumplimiento del Objeto del presente Instrumento. c) Realizar la supervisión, el seguimiento del cumplimiento de las metas y verificación de la aplicación correcta de los recursos conforme al Proyecto y los Lineamientos de Participación Vecinal en la Operación de las Actividades Institucionales, para la Preservación del Patrimonio Cultural, Ecosistemas e Infraestructura de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimito. Tláhuac y Milpa Alta, que forman parte linseparable del presente instrumento, para lo cual podrá solicitar el apoyolde la Institución Académica y/o Dependencia del Gobierno de la Ciudad de México con conocimiento en la materia relativa a las acciones y actividades que ejecute "EL GRUPO DE TRABAJO" para el cumplimiento del Οφjeto del presente instrumento que considere conveniente d) Realizar las gestiones y trámites administrativos necesarios para la entrega de la o las subsecuentes ministraciones ,para cubrir el monto total de las actividades y acciones, previa comprobación de los avances en la ejecución de las actividades y acciones por parte de "EL GRUPO DE TRABAJO" ----e) Ótorgar un Acta Finiquito, una vez comprobada de manera física y documental la ejecución de las acciones conforme a lo establecido en el Proyecto por parte de "EL GRUPO DE TRABAJO", dándose por satisfecha respecto al cumplimiento de las obligaciones adquiridas en el presente Convenio.-----SEXTA. Para cumplir con el objeto de este Instrumento "EL GRUPO DE TRABAJO" se obliga a: -----a) Gestionar y obtener en tiempo y forma todas las autorizaciones, permisos y/o licencias ante las autoridades competentes de conformidad con la normatividad vigente aplicable, para cuando la ejecución de las actividades y acciones objeto del b)Con la firma del presente convenio ratifican, el Acta de Asamblea que con fecha 02 DE MARZO DE 2016, en la que constituyeron un Grupo de Trabajo al que denominaron "HUELLA CHINAMPERA" ,como se acredita con la minuta de trabajo a la que se ha denominado Acta de Asamblea, misma que en este acto se adjunta al presente convenio. c) Asumir las responsabilidades civiles, administrativas, mercantiles y/o penales que correspondan por cualquier tipo de daño directo o indirecto, intencional o accidental causado a cualquiera de los integrantes de "EL GRUPO DE TRABAJO" o a terceros durante la operación de las Actividades Institucionales paralla Preservación del Patrimonio Cultural, Ecosistemas e Infraestructura de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta,

> Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tiáhuac y Milipia Alta

Avenda, Eño de Juarez núm: 1900, Col. Quirino Mendoza, San Luis Tlaxiallamaior. Delegación Appareix de la Claudat de México, D.P. 1961 220 de april de la martiet de la Cardia de Frontacio, ambet de la martiet de la constancia de la Cardia de Card



Demostrar la ejecución de las acciones realizadas por los integrantes del memor de la persona de la		ano a "LA AUTORIDAD"	
el cicios para la ejecución sehaladas en el Proyecto, que forma parte integrante del presente instrumento(ANEXO2)	d) Contratar los servicio conflicto administrativo.	s que se requieran para el cumplimi civil, mercantil o penal que pudiera	niento del presente Convenio de Colaboración, así como de cualqui a ser derivado de la misma
n) Permitir en todo momento a "LA AUTORIDAD!" y demas dependencias de Gobierno conforme a sus atribuciones, el acceso a las actividades sujetas de seguimiento y supervisión durante la ejecución de las accidnes. g) Presentar la documentación comprobatoria de los recursos erogados conforme al Proyecto. h) Hacer del conocimiento de "LA AUTORIDAD" y a las Dependencias que correspondan sobre aquellos actos, o hechos que se presuman contrarios a la norma jurídica vigente, a los Lineamientos de Participación Vecinal en la Operaçión de las Autoridades Institucionales para la Preservación del Patrimonio Cultural. Ecosistemas e Infraestructura de la Zora Patrimonia en el desarrolli de las actividades asignadas, instrumentando la acciones legales que correspondan en el desarrollido de las actividades asignadas, instrumentando la acciones legales que correspondan en el desarrollar desacribas en el Proyecto, mismo que deberá ser comprobable con el oportención de la leyenda en la que se senale: "ESTA LUE PAGADA CON RECURSOS PUBLICOS" per ningún motivo presentará nota de remisión sin datos fiscales de la persona sica o moral que la emite. Di permostrar la ejecución de las acciones realizadas por los integrantes del mismo mediante la comprobación del gasto por elegido de repósos, notas, listas, facturas u otro documento los cuales deberán estar a nombre del grupo de trabajo y contener leyenda en la que se senale: "este "un pagado con recursos públicos" Documentar mediante informe final y la memoria fotográfica el desarrollo de las actividades o líneas de acción de acuerdo lo establecido en el Proyecto, que deberá ser entregado a "LA AUTORIDAD" para su evaluación y en su casó validación. Se comprometrá a continuar conformado como grupo de trabajo al menos durante la ejecución de las actividades y acciones sta su conclusión, por lo que en caso de haber conflicto alguno al interior del mismo, los integrantes deberán de solventarlo lo que corresponda sin afectar la unidad y relación alguna con la "LA AUTORIDAD", así mismo, a	de acciones nara la ejec	s acorde a las especificaciones técr	cnicas en los plazos y fechas que se establezcan en el crono-
g) Presentar la documentación comprobatoria de los recursos erogados conforme al Proyecto. h) Hacer del conocimiento de "LA AUTÓRIDAD" y a las Dependencias que correspondan sobre aquellos actos, o hechos que se presuman bontrarios a la norma jurídica vigente, a los Lineamientos de Participación Vecinal en la Opéración de las Mundial Naturia y Cultural de la Enternación del Patrimonio Cultural, Ecosistemas e infraestrura de la Zopa Patrimonio men el desarrollo de las actividades asignadas, instrumentando la acciones legales, que correspondan de las actividades asignadas, instrumentando la acciones legales, que correspondan de las actividades asignadas, instrumentando la acciones legales, que correspondan de las actividades a desarrollar descritas en el Proyecto, mismo que deberá ser comprobable con el dopumento correspondente en original y copia para su cotejo, e inscripción de la leyenda en la que se señale: "ESTA sisca o moral que la emite su correspondente en original y copia para su cotejo, e inscripción de la leyenda en la que se señale: "ESTA sisca o moral que la emite su totro documento los cuales deberán estar a nombre del grupo de trabajo y contener leyenda en la que se señale: "este fue pagado con recursos públicos" Documentar mediante informe final y la memoria fotográfica el desarrollo de las actividades o líneas de acción de acuerdo lo establecido en el Proyecto, que deberá ser entregado a "LA AUTORIDAD" para su evaluación y en su casó validación. Se compronteta a continuar conformado como grupo de trabajo al menos durante la ejecución de las actividades y acciones sta su conclusión, por lo que en caso de haber conflicto alguno al interior del mismo, los integrantes deberán de solventario lo que corresponda sin afectar la unidad y relación alguna con la "LA AUTORIDAD". así mismo, los integrantes deberán de solventario dicado por las partes y darie un uso adecuado y eficiente a los insumos que se adquieran para el desarrollo de las actividades y acciones el percurso asignado unica y exculsivamente	f) Permitir en todo mome	ento a "I A AUTORIDAD"	
n) Hacer del conocimiento de "LA AUTÓRIDAD" y a las Dependencias que correspondan sobre aquellos actos, o hechos que se presuman contrarios a la norma jurídica vigente, a los Lineamientos de Participación Vecinal en la Operación de las Mundial Natural y Cultural Ecosistemas e Infrastructura de la Humanidad en Xochimilico. Tiahuac y Milipa Alta y a tódo aquello que signifique incumplimiento en el desarrollo de las actividades asignadas, instrumentando la acciones legales que correspondan. Den caso de ser necesario destinar máximo el 5% (cinco por ciento) del monto total otorgado a gastos administrativos, en congruencia con las actividades a desarrollar descritas en el Proyecto, mismo que deberá ser comprobable con el documento correspondiente en original y copia para su cotejo, e inscripción de la legenda en la que se señale: "ESTA LUE PAGADA CON RECURSOS PUBLICOS" Per ningún motivo presentará nota de remisión sin datos fiscales de la persona suca o moral que la emite Demostrar la ejecución de las acciones realizadas por los integrantes del mismo mediante la comprobación del gasto por legio de recipos, notas, listas, facturas u otro documento los cuales deberán estar a nombre del grupo de trabajo y contener leyenda en la que se señale: "Esta fue pagado con recursos públicos" Documentar mediante informe final y la memoria fotográfica el desarrollo de las actividades o lineas de acción de acuerdo lo establecido en el Proyecto, que deberá ser entregado a "LA AUTORIDAD" para su evaluación y en su casó validación. Se compronfiete a continuar conformado como grupo de trabajo al menos durante la ejecución de las actividades y acciones sta su conclusión, por lo que en caso de haber conflicto alguno al interior del mismo, los integrantes deberán de solventarlo lo que corresponda sin afectar la unidad y relación alguna con la "LA AUTORIDAD", así mismo, a conservar el patrimonio oriado por las partes y darie un uso adecuado y eficiente a los insumos que se adquieran parà el desarrollo de las actividades y acciones el p	1111		
h) Hacer del conocimiento de "LA AUTORIDAD" y a las Dependencias que correspondan sobre aquellos actos o hechos que se presuman contrarios a la norma jurídica vigente, a los Lineamientos de Participación Vecinal en la Operadón de las Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco. Tilahua y Milpa Alta y a todo aquello que signifique incumplimiento en el desarrollo de las actividades asignadas, instrumentando la acciones legales que correspondan. Den caso de ser necesario destinar máximo el 5% (cinco por ciento) del monto total otorgado a gastos administrativos, en congruencia con las actividades a desarrollar descritas en el Proyecto, mismo que deberá ser comprobable con el documento una propuencia con las actividades a desarrollar descritas en el Proyecto, mismo que deberá ser comprobable con el documento una propuencia con las actividades a desarrollar descritas en el Proyecto, mismo que deberá ser comprobable con el documento una propuencia con las actividades a desarrollar descritas en el Proyecto, mismo que deberá ser comprobable con el documento UE PAGADA CON RECURSOS PUBLICOS" Per ningún motivo presentará nota de remisión sin datos fiscales de la persona sisca o moral que la emite. Demostrar la ejecución de las acciones realizadas por los integrantes del mismo mediante la comprobación del gasto por levenda en la que se señale. "este "fue pagado con recursos públicos". Documentar mediante informe final y la memoria fotográfica el desarrollo de las actividades o lineas de acción de acuerdo lo establecido en el Proyecto, que deberá ser entregado a "LA AUTORIDAD" para su evaluación y en su casó validación Se compromete a continuar conformado como grupo de trabajo al menos durante la ejecución de las actividades y acciones sia su conclusión, por lo que en caso de haber conflicto alguno al interior del mismo, los integrantes deberán de solventarlo lo que corresponda sin afectar la unidad y relación alguna con la "LA AUTORIDAD", así mismo, a conservar el patrimonio orado por las partes y darle u	g) Presentar la documen	itación comprobatorio de les	
n) Hacer del conocimiento de "LA-AUTÓRIDAD" y a las Dependencias que correspondan sobre aquellos actos o hechos que se presuman contrarios a la norma jurídica vigente, a los Lineamientos de Participación Vecinal en la Operaçión de las Actividades Institucionales para la Preservación del Patrimonio Cultural. Ecosistemas el Infraestructura de la Zona Patrimonio den el desarrollo de las actividades asignadas. Instrumentando la acciones legales que correspondan. Den caso de ser necesario destinar máximo el 5% (cinco por ciento) del monto total otorgado a gastos administrativos, en congruencia con las actividades a desarrollar descritas en el Proyecto, mismo que deberá ser comprobable con el documento didineo. correspondiente en original y copia para su cotejo, e inscripción de la leyenda en la que se señale: "ESTA las como moral que la emite. Demostrar la ejecución de las acciones realizadas por los integrantes del mismo mediante la comprobación del gasto por leyenda en la que se señale: "este fue pagado con recursos públicos". Demostrar la ejecución de las acciones realizadas por los integrantes del mismo mediante la comprobación del gasto por leyenda en la que se señale: "este fue pagado con recursos públicos". Documentar mediante informe final y la memoria fotográfica el desarrollo de las actividades o lineas de acción de acuerdo lo establecido en el Proyecto, que deberá ser entregado a "LA AUTORIDAD" para su evaluación y en su casó validación. Se compromete a continuar conformado como grupo de trabajo al menos durante la ejecución de las actividades y acciones in lo que corresponda sin afectar la junidad y relación alguna con la "LA AUTORIDAD", así mismo, a conservar el patrimonio ortado por las partes y darle un uso apecuado y eficiente a los insumos que se adquieran para el desarrollo de las actividades y acciones sobjeto del presente Instrumento, así como la adquisición de insumos para la lejecución de las actividades y acciones objeto del presente Instrumento, así comprados a nombre de "EL GRUPO DE TRA			
En caso de ser necesario destinar máximo el 5% (cinco por ciento) del monto total otorgado a gastos administrativos, en congruencia con las actividades a desarrollar descritas en el Proyecto, mismo que deberá ser comprobable con el documento de concespondiente en originar y copia para su cotejo, e inscripción de la leyenda en la que se señale: "ESTA l'isica o moral que la emite." Demostrar la ejecución de las acciones realizadas por los integrantes del mismo mediante la comprobación del gasto por necio de recipos, notas, listas, facturas u otro documento los cuales deberán estar a nombre del grupo de trabajo y contener a leyenda en la que se señale: "este fue pagado con recursos públicos". Documentar mediante informe final y la memoria fotográfica el desarrollo de las actividades o lineas de acción de acuerdo lo establecido en el Proyecto, que deberá ser entregado a "LA AUTORIDAD" para su evaluación y en su casó validación. Se compromete a continuar conformado como grupo de trabajo al menos durante la ejecución de las actividades y acciones asta su conclusión, por lo que en caso de haber conflicto alguno al interior del mismo, los integrantes deberán de solventario no lo que corresponda sin afectar la unidad y relación alguna con la "LA AUTORIDAD", así mismo, a conservar el patrimonio acciones, en beneficio de sus integrantes. PITIMA. Para la ejecución de las actividades y acciones "EL GRUPO DE TRABAJO" será el único responsable directo la ejecución de las actividades y acciones objeto del presente Instrumento, así como la adquisición de insumos para la la ejecución de las actividades y acciones objeto del presente Instrumento, así como la adquisición de insumos para la la ejecución de las actividades y acciones objeto del presente Instrumento, así como la adquisición de insumos para la la ejecución de las actividades y acciones del presente Instrumento, así como la adquisición de insumos para la la ejecución de las actividades y acciones del presente Instrumento, así como la adquisición de insumos para la	n) Hacer del conocimient se presuman contrarios Actividades Institucionale Mundial Natural V Cultura	to de "LA AUTÓRIDAD" y a las De a la norma jurídica vigente, a los es para la Preservación del Patrimo	ependencias que correspondan sobre aquellos actos o hechos que s Lineamientos de Participación Vecinal en la Operación de las onio Cultural, Ecosistemas e Infraestructura de la Zona Patrimonio Tláhuac y Milpa Alta y a todo aquello que signifique incumplimiento do la acciones legales, que correspondan
Correspondiente en original y copia para su cotejo, e inscripción de la leyenda en la que se señale: "ESTA isua de moral que la emite." Demostrar la ejecución de las acciones realizadas por los integrantes del mismo mediante la comprobación del gasto por la leyenda en la que se señale: "este fue pagado con recursos públicos". Documentar mediante informe final y la memoria fotográfica el desarrollo de las actividades o líneas de acción de acuerdo lo establecido en el Proyecto, que deberá ser entregado a "LA AUTORIDAD" para su evaluación y en su casó validación. Se compromete a continuar conformado como grupo de trabajo al menos durante la ejecución de las actividades y acciones las su conclusión, por lo que en caso de haber conflicto alguno al interior del mismo, los integrantes deberán de solventarlo lo de corresponda sin afectar la unidad y relación alguna con la "LA AUTORIDAD", así mismo, a conservar el patrimonio acciones, en beneficio de sus integrantes. PTIMA. Para la ejecución de las actividades y acciones objeto del presente Instrumento, así como la adquisición de insumos para la la ejecución de las actividades y acciones objeto del presente Instrumento, así como la adquisición de insumos para la la ejecución de las actividades y acciones objeto del presente Instrumento, así como la adquisición de insumos para la la ejecución de las actividades y acciones objeto del presente Instrumento, así como la adquisición de insumos para la la ejecución de las actividades y acciones objeto del presente Instrumento, así como la adquisición de insumos para la la ejecución de las actividades y acciones objeto del presente Instrumento, así como la adquisición de insumos para la la ejecución de las actividades y acciones objeto del presente Instrumento, así como la adquisición de insumos para la la placación de las actividades y acciones objeto del presente Instrumento, así como la adquisición de las actividades y acciones objeto del presente Instrumento, así como la actividades y acciones del presente Instrumento al			
Documentar mediante informe final y la memoria fotográfica el desarrollo de las actividades o líneas de acción de acuerdo lo establecido en el Proyecto, que deberá ser entregado a "LA AUTORIDAD" para su evaluación y en su casó validación. Se compromete a continuar conformado como grupo de trabajo al menos durante la ejecución de las actividades y acciones asta su conclusión, por lo que en caso de haber conflicto alguno al interior del mismo, los integrantes deberán de solventarlo portado por las partes y darle un uso adecuado y eficiente a los insumos que se adquieran para el desarrollo de las actividades acciones, en beneficio de sus integrantes EPTIMA Para la ejecución de las actividades y acciones "EL GRUPO DE TRABAJO" será el único responsable directo alización de las actividades y acciones objeto del presente Instrumento, así como la adquisición de insumos para la responsabilidad y tendrá lal plena libertad de elegir a sus proveedores, malizadas en el presente instrumento. Los bienes que sean adquiridos con el recurso, otorgado por "LA AUTORIDAD", formarán parte del patrimonio del mismo.	UE PAGADA CON RECI	en original y copia para su cotejo, e	e inscripción de la leyenda en la que se señale: "ESTA
Documentar mediante informe final y la memoria fotográfica el desarrollo de las actividades o líneas de acción de acuerdo lo establecido en el Proyecto, que deberá ser entregado a "LA AUTORIDAD" para su evaluación y en su casó validación. Se compromete a continuar conformado como grupo de trabajo al menos durante la ejecución de las actividades y acciones a lo que corresponda sin afectar la unidad y relación alguna con la "LA AUTORIDAD", así mismo, a conservar el patrimonio portado por las partes y darle un uso adecuado y eficiente a los insumos que se adquieran para el desarrollo de las actividades es actividades y acciones. En beneficio de sus integrantes. PTIMA Para la ejecución de las actividades y acciones "EL GRUPO DE TRABAJO" será el único responsable directo de elecución de las mismas, las cuales estarán bajo su responsabilidad y tendrá lal plena libertad de elegir a sus proveedores, malizadas en el presente instrumento. Los bienes que sean adquiridos con el repurso otorgado por "LA AUTORIDAD", per la comprados a nombre de "EL GRUPO DE TRABAJO" y formarán parte del patrimonio del mismo.	Demostrar la ejecución	de las accionos realizada.	
Se compromete a continuar conformado como grupo de trabajo al menos durante la ejecución de las actividades y acciones asta su conclusión, por lo que en caso de haber conflicto alguno al interior del mismo, los integrantes deberán de solventarlo nortado por las partes y darle un uso adecuado y eficiente a los insumos que se adquieran para el desarrollo de las actividades deciones, en beneficio de sus integrantes. PTIMA Para la ejecución de las actividades y acciones "EL GRUPO DE TRABAJO" será el único responsable directo de ejecución de las actividades y acciones objeto del presente Instrumento, así como la adquisición de insumos para la pue deberá ejercer el recurso asignado única y exclusivamente para el desarrollo de las actividades y acciones que sean adquiridos con el recurso otorgado por "LA AUTORIDAD", así mismo. To que deberá ejercer el recurso asignado única y exclusivamente para el desarrollo de las actividades y acciones que sean adquiridos con el recurso otorgado por "LA AUTORIDAD", por marán parte del patrimonio del mismo.) Demostrar la ejecución edio de recipos, notas, li leyenda en la que se sei	de las acciones realizadas por los	s integrantes del mismo mediante la comprobación del gasto por s cuales deberán estar a nombre del grupo de trabajo y contener
portado por las partes y darle un uso adecuado y eficiente a los insumos que se adquieran para el desarrollo de las actividades acciones, en beneficio de sus integrantes describedes el la ejecución de las actividades y acciones "EL GRUPO DE TRABAJO" será el único responsable directo de las mismas, las cuales estarán bajo su responsabilidad y tendrá la plena libertad de elegir a sus proveedores, malizadas en el presente instrumento. Los bienes que sean adquiridos con el recurso otorgado por "LA AUTORIDAD", per a la ejecución de las actividades y acciones objeto del presente instrumento, así como la adquisición de insumos para la reporte de presente instrumento. Los bienes que sean adquiridos con el recurso otorgado por "LA AUTORIDAD", per a la ejecución de las actividades y acciones objeto del patrimonio del mismo.	Documentar mediante in	de las acciones realizadas por los stas, facturas u otro documento los ñale: "éste fue pagado con recui	s integrantes del mismo mediante la comprobación del gasto por s cuales deberán estar a nombre del grupo de trabajo y contener
PTIMA Para la ejecución de las actividades y acciones "EL GRUPO DE TRABAJO" será el único responsable directo la ejecución de las actividades y acciones objeto del presente Instrumento, así como la adquisición de insumos para la ripo que deberá ejercer el recurso asignado única y exclusivamente para el desarrollo de las actividades y acciones malizadas en el presente instrumento. Los bienes que sean adquiridos con el recurso otorgado por "LA AUTORIDAD", perán ser comprados a nombre de "EL GRUPO DE TRABAJO" y formarán parte del patrimonio del mismo.	Documentar mediante in	de las acciones realizadas por los stas, facturas u otro documento los ñale: "éste fue pagado con recui nforme final y la memoria fotográfic ecto, que deberá ser entregado a "	s integrantes del mismo mediante la comprobación del gasto por secuales deberán estar a nombre del grupo de trabajo y contener prisos públicos" ca el desarrollo de las actividades o líneas de acción de acuerdo "LA AUTORIDAD" para su evaluación y en su casó validación.
alizacion de las mismas, las cuales estarán bajo su responsabilidad y tendrá la plena libertad de elegir a sus proveedores, malizadas en el presente instrumento. Los bienes que sean adquiridos con el recurso otorgado por "LA AUTORIDAD", perán ser comprados a nombre de "EL GRUPO DE TRABAJO" y formarán parte del patrimonio del mismo.	Documentar mediante in lo establecido en el Proye	de las acciones realizadas por los stas, facturas u otro documento los ñale: "éste fue pagado con recuinforme final y la memoria fotográfica ecto, que deberá ser entregado a "lar conformado como grupo de trab que en çaso de haber conflicto algunator conformado."	s integrantes del mismo mediante la comprobación del gasto por secuales deberán estar a nombre del grupo de trabajo y contener prisos públicos" Ca el desarrollo de las actividades o líneas de acción de acuerdo "LA AUTORIDAD" para su evaluación y en su casó validación. Dajo al menos durante la ejecución de las actividades y acciones uno al interior del mismo, los integrantes deberán de selventado
jermatan parte del patrimonio del mismo.	Documentar mediante in lo establecido en el Proye	de las acciones realizadas por los stas, facturas u otro documento los ñale: "éste fue pagado con recuinforme final y la memoria fotográfica ecto, que deberá ser entregado a "lar conformado como grupo de trab que en çaso de haber conflicto algunator conformado."	s integrantes del mismo mediante la comprobación del gasto por secuales deberán estar a nombre del grupo de trabajo y contener prisos públicos" Ca el desarrollo de las actividades o líneas de acción de acuerdo "LA AUTORIDAD" para su evaluación y en su casó validación. Dajo al menos durante la ejecución de las actividades y acciones uno al interior del mismo, los integrantes deberán de selventado
TAVA Sera motivo de sanción para; "EL GRUPO DE TRABAJO":	Documentar mediante in lo establecido en el Proyesta su conclusión, por lo lo que corresponda sin a portado por las partes y da cciones, en beneficio de la ejecución de las mismas, la la ejecución de las mismas, la la que debera ejecerto de la presenta de la pr	de las acciones realizadas por los stas, facturas u otro documento los ñale: "éste fue pagado con recui forme final y la memoria fotográfica ecto, que deberá ser entregado a "ar conformado como grupo de trab que en caso de haber conflicto alguna fectar la unidad y relación alguna or le un uso adecuado y eficiente a los sus integrantes "on de las actividades y acciones "idades y acciones objeto del prese as cuales estarán bajo su responsa el recurso asignado única y exclusiva."	s integrantes del mismo mediante la comprobación del gasto por se cuales deberán estar a nombre del grupo de trabajo y contener prisos públicos" ca el desarrollo de las actividades o líneas de acción de acuerdo "LA AUTORIDAD" para su evaluación y en su casó validación. cajo al menos durante la ejecución de las actividades y acciones uno al interior del mismo, los integrantes deberán de solventarlo con la "LA AUTORIDAD", así mismo, a conservar el patrimonio es insumos que se adquieran para el desarrollo de las actividades deservandos para la abilidad y tendrá la plena libertad de elegir a sus proveedores, usivamente para el desarrollo de las actividades y acciones para el desarrollo de las actividades y acciones abilidad y tendrá la plena libertad de elegir a sus proveedores, usivamente para el desarrollo de las actividades y acciones actividades y acciones apundades y acciones actividades y acciones acti
	Documentar mediante in lo establecido en el Proyesta su conclusión, por lo lo que corresponda sin a portado por las partes y da cciones, en beneficio de la ejecución de las mismas, la la ejecución de las mismas, la la que debera ejecerto de la presenta de la pr	de las acciones realizadas por los stas, facturas u otro documento los ñale: "éste fue pagado con recui forme final y la memoria fotográfica ecto, que deberá ser entregado a "ar conformado como grupo de trab que en caso de haber conflicto alguna fectar la unidad y relación alguna or le un uso adecuado y eficiente a los sus integrantes "on de las actividades y acciones "idades y acciones objeto del prese as cuales estarán bajo su responsa el recurso asignado única y exclusiva."	s integrantes del mismo mediante la comprobación del gasto por se cuales deberán estar a nombre del grupo de trabajo y contener prisos públicos" ca el desarrollo de las actividades o líneas de acción de acuerdo "LA AUTORIDAD" para su evaluación y en su casó validación. cajo al menos durante la ejecución de las actividades y acciones uno al interior del mismo, los integrantes deberán de solventarlo con la "LA AUTORIDAD", así mismo, a conservar el patrimonio es insumos que se adquieran para el desarrollo de las actividades deservandos para la abilidad y tendrá la plena libertad de elegir a sus proveedores, usivamente para el desarrollo de las actividades y acciones para el desarrollo de las actividades y acciones abilidad y tendrá la plena libertad de elegir a sus proveedores, usivamente para el desarrollo de las actividades y acciones actividades y acciones apundades y acciones actividades y acciones acti

j. 1.

J ..

11

11

11 ...

11

Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tiáhuac y Milpa Alta



The second of the pre-	
	esente Convenio de Colaboración y en el Proyecto
Froger los recursos en acciones dif	
a las descritas	s en el presente Convenio de Colaboración y en el Proyecto
5	guil vicio en la voluntad de quien la emita o de quien la pre-
and any and child office se presuma any	
OVENA. En caso de incumplimiento de parte de "EL GRI	UPO DE TRABAJO" se le solicitará el reintegro de los recursos
CIMA El présente convenio de coleboración	
nclusión de las actividades o bien hasta el día 31 de dicier	vigor a partir del dia de su firma y estará vigente a la fecha de mbre del año en curso
ustificación correspondiente, de manera previa a su ejecu ivenio modificatorio, y o el Adendum que corresponda al In	ción de actividades y acciones que altere el Objeto del presente "LA AUTORIDAD" su aprobación por escrito, acompañada de ución. En caso de ser procedente, "LAS PARTES" firmarán el ustrumento principal.
ra jurídica de patrón sustituto o solidario. Este Convenio no	nes de "EL GRUPO DE TRABAJO" en ningún momento creará n "LA AUTORIDAD", por lo que en este sentido, no operará la o obliga a la "LA AUTORIDAD" a generar compromiso laboral resente convenio ni posterior al término del mismo, por lo que A AUTORIDAD" de cualquier relación laboral
**	
sdicción de los Tribunales del Fuero Común en la Ciudad d	controversia y/o incumplimiento del presente Convenio, "LAS persistir dicha controversia, se someterán expresamente a la le México
o el contenido del presente instrumento y debidamente en riplicado, al margen en cada una de sus hojas y al final en 5 del mes de Agosto del año dos mil dieciséis	
o el contenido del presente instrumento y debidamente en riplicado, al margen en cada una de sus hojas y al final en 5 del mes de Agosto del año dos mil dieciséis	teradas "LAS PARTES" de su contenido y alcances, lo firman esta última, para todos los efectos legales a que haya lugar, el
o el contenido del presente instrumento y debidamente en riplicado, al margen en cada una de sus hojas y al final en 5 del mes de Agosto del año dos mil dieciséis	teradas "LAS PARTES" de su contenido y alcances, lo firman esta última, para todos los efectos legales a que haya lugar, el
5 del mes de Agosto del año dos mil dieciséis	
5 del mes de Agosto del año dos mil dieciséis	teradas "LAS PARTES" de su contenido y alcances, lo firman esta última, para todos los efectos legales a que haya lugar, el
5 del mes de Agosto del año dos mil dieciséis	teradas "LAS PARTES" de su contenido y alcances, lo firman esta última, para todos los efectos legales a que haya lugar, el
5 del mes de Agosto del año dos mil dieciséis	teradas "LAS PARTES" de su contenido y alcances, lo firman esta última, para todos los efectos legales a que haya lugar, el POR "EL GRUPO DE TRABAJO"
5 del mes de Agosto del año dos mil dieciséis	teradas "LAS PARTES" de su contenido y alcances, lo firman esta última, para todos los efectos legales a que haya lugar, el
5 del mes de Agosto del año dos mil dieciséis	teradas "LAS PARTES" de su contenido y alcances, lo firman esta última, para todos los efectos legales a que haya lugar, el
POR "LA AUTORIDAD" ERASTO ENSASTIGA SANTIAGO	teradas "LAS PARTES" de su contenido y alcances, lo firman esta última, para todos los efectos legales a que haya lugar, el POR "EL GRUPO DE TRABAJO" C. Maya Sathya Rubio Lozano
POR "LA AUTORIDAD" FRASTO ENSASTIGA SANTIAGO	teradas "LAS PARTES" de su contenido y alcances, lo firman esta última, para todos los efectos legales a que haya lugar, el POR "EL GRUPO DE TRABAJO" C. Maya Sathya Rubio Lozano
POR "LA AUTORIDAD" FRASTO ENSASTIGA SANTIAGO COORDINADOR GENERAL LIC. RUBÉNESCAMILLA SALINAS	teradas "LAS PARTES" de su contenido y alcances, lo firman esta última, para todos los efectos legales a que haya lugar, el POR "EL GRUPO DE TRABAJO" C. Maya Sathya Rubio Lozano PRESIDENTE
POR "LA AUTORIDAD" FRASTO ENSASTIGA SANTIAGO	teradas "LAS PARTES" de su contenido y alcances, lo firman esta última, para todos los efectos legales a que haya lugar, el POR "EL GRUPO DE TRABAJO" C. Maya Sathya Rubio Lozano

1

11

11

11 ...

11

Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco. Tláhuac y Milpa Alta

ntim (100), Cot Cultino Mendoza, Sen Lua Tiexellomaico, Peregacion rechiante de la Cudad de México C.P. (6510, azu di gab niv / conlecto, azu digito niv.





C. ANGELINA MENDEZ ALVAREZ DIRECTORA DE PLANEACION INSTITUCIONALY DESARROLLO TERRITORIAL

C. Armando Tovar Garza TESORERO

C. Martín Tomás Cabrera Lechuga VOCAL 1

C. Maricela Rocha Pineda VOCAL 2

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL CONVENIO DE COLABORACION QUE CELEBRAN LA AUTORIDAD DE LA ZONA PATRIMONIO MUNDIAL NATURAL Y CULTURAL DE LA HUMANIDAD ENL XOCHIMILCO, TLÁHUAC Y MILPA ALTA Y EL GRUPO DE TRABAJO DENOMINADO HUELLA CHINAMPERA, 15 del mes de Agosto del año dos mil dieciséis.

"Las actividades financiadas y descritas en el presente instrumento son de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de estos recursos y actividades con fines políticos, electorales, de lucro y de otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante

FAZE AZE

K